

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DE LOS TERCEROS CONTRATOS BASADOS EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS DE PRÓTESIS CARDIOLÓGICAS Y MATERIAL ESPECÍFICO DE HEMODINÁMICA, PERTENECIENTES AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS. (SU.PC.SANI.04.00 Y SU.PC.SANI.01.20) CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL.

EXPEDIENTE: 0000936/2019 (CCA: +6.6DPS3F7; NÚMERO GIRO: CONTR 2020 000035328)

Ref.: MVG/spp

ASUNTO

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que, en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación de los terceros contratos basados en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 22 de febrero de 2021 tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco con una única empresa, por Lote, por el que se fijan las condiciones para el SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE PRÓTESIS CARDIOLÓGICAS Y MATERIAL ESPECÍFICO DE HEMODINÁMICA, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL S.A.S. (SU.PC.SANI.04.00 Y SU.PC.SANI.01.20) CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, para los centros integrantes de la CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, mediante Procedimiento Abierto, para un Periodo inicial de doce meses, con una prórroga prevista de treinta y seis meses y un **valor máximo estimado (IVA excluido) de VEINTITRÉS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS //23.067.416,82 €//**, a las empresas y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.

SEGUNDO.- Con fecha 21 de mayo de 2021 se suscriben documentos de formalización del Acuerdo Marco de Suministro de prótesis cardiológicas y material específico de hemodinámica, perteneciente a los Subgrupos del Catálogo de Bienes y Servicios del S.A.S. (SU.PC.SANI.04.00 y SU.PC.SANI.01.20) con cesión de uso de equipamiento necesario para la utilización del material.

TERCERO.- Con fecha 21 de mayo de 2021, previa la oportuna reserva de crédito, se inician los contratos basados en el Acuerdo Marco con las empresas adjudicatarias, por un periodo de 12 meses.

CUARTO.- Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 9 de marzo de 2022, se aprueba la prórroga del Acuerdo Marco, por el periodo de 36 meses, comprendidos entre el 22 de mayo de 2022 y el 21 de mayo de 2025.


QUINTO.- Con fecha 7 de abril de 2022, previa la oportuna reserva de crédito, se inician los contratos basados en el Acuerdo Marco con las empresas adjudicatarias por un periodo de 12 meses.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tfño. 950016000

Código:	6hWMS755PFIRMAFk55g6up4nGJ4Nia	Fecha	10/03/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3



SEGUNDO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que “*la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*”

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,


RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar los TERCEROS CONTRATOS BASADOS en el acuerdo marco con una única empresa, por lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de **PRÓTESIS CARDIOLÓGICAS Y MATERIAL ESPECÍFICO DE HEMODINÁMICA, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL S.A.S. (SU.PC.SANI.04.00 Y SU.PC.SANI.01.20) CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL**, por un periodo de **12 meses**, comprendido entre el 7 de marzo de 2023 y el 6 de marzo de 2024, por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y los importes estimados que se detallan, a las siguientes empresas:

EMPRESAS	CIF	LOTES	IMPORTE ADJUDICADO (IVA excluido)	IVA (%)	IMPORTE ADJUDICADO (IVA incluido)
PALEX MEDICAL, S.A.	A58710740	61 y 66	27.968,60	21	33.842,01
CARDINAL HEALTH SPAIN 511, S.L.	B87334017	65	840,00	21	1.016,40
PRIM, S.A.	A28185587	56	30.000,00	21	36.300,00
BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, S.A.	A80401821	20, 21, 50, 83, 84, 85, 86, 87 y 88	1.071.980,00	0, 10 y 21	1.177.176,00
IZASA HOSPITAL, S.L.U.	B08438731	51, 52, 54, 75 y 104	181.000,00	0 y 21	189.589,00
BIOTRONIK SPAIN, S.A.	A28985034	4, 5, 8, 9, 12, 13, 16, 17, 30, 31, 32, 33, 34 y 81	1.467.925,00	10 y 21	1.630.805,00
ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.	A79658845	6, 7, 10, 11, 22, 23, 24, 25, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 55, 60, 62, 67, 85, 88, 89, 90, 91 y 92	687.028,50	10 y 21	779.827,24
CARDIVA 2, S.L.	B80601982	58, 70, 71 y 82	97.100,00	0 y 21	106.476,50
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	A28218675	64	9.470,00	21	11.458,70
MEDTRONIC IBERICA, S.A.	A28389484	1, 2, 3, 14, 15, 18, 19, 26, 27, 28, 29, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 57, 63, 86, 87, 92 y 93	1.644.010,00	0, 10 y 21	1.691.136,50
TOTAL			5.217.322,10		5.657.627,35

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tfño. 950016000

Código:	6hWMS755PFIRMAFk55g6up4nGJ4Nia	Fecha	10/03/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3



SEGUNDO. - Notificar a cada una de las empresas mencionadas la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, a la fecha de firma digital
EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tfno. 950016000

3 de 3

Código:	6hWMS755PFIRMAFk55g6up4nGJ4Nia	Fecha	10/03/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3

